

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ CANTÚ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL SISTEMA**", Y POR OTRA PARTE **ALMACENES IBARRA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GERENTE REGIONAL DE LAS DIVERSAS SUCURSALES EN ESTA CIUDAD A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**SU BODEGA**", CONVENIO QUE SE SUJETA AL TENOR DELAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL SISTEMA"

- 1.- Que la **DOCTORA MARÍA ELENA SÁNCHEZ CANTÚ**, tiene el carácter de Directora General de SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS "DIF MUNICIPAL", del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, acreditando su personalidad con nombramiento expedido a su favor por el Presidente Municipal de esta Ciudad, el **LICENCIADO JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**. Con fecha de 01 de octubre del año 2024.
- 2.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, creado mediante Decreto Número. 159, expedido por la Legislatura Local y publicado en el Periódico Oficial del Estado el Trece de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, y cuyo domicilio es el ubicado en Calle 4 y Camilo Manzo S/N, Col. Lucero.
- 3.- Que uno de sus objetivos es procurar permanentemente ante los órganos competentes la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Estatal a través de decretos, acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica encaminada a la obtención del bienestar social.

### II.- DECLARA "SU BODEGA"

- a) Que a través de su representante, acuerda su legal constitución, subsistencia y personalidad, exhibiendo para tal evento el acta constitutiva respectiva debidamente certificada que le acredita la personalidad con la cual comparecen a celebrar el presente convenio, poder notarial que se identifica como anexo "A".
- b) Que tiene su domicilio para todos los efectos legales, ubicado en Avenida Marte R. Gómez No. 60 Col. Leyes de Colonos C.P. 87395, del plano oficial de esta Ciudad.
- c) Que el \_\_\_\_\_ se encuentra debidamente facultado para celebrar y suscribir el presente convenio de colaboración en los términos y condiciones que en el mismo sean pactados.

III.- Las partes manifiestan su conformidad al establecer la definición de los siguientes conceptos para una mejor interpretación del presente documento:

El programa: "**Abuelos Empacadores Voluntarios**", el cual está dirigido a miembros del Sistema DIF Matamoros, que desean incorporarse a la vida productiva y fortalecer su economía familiar.

- Miembros del DIF Matamoros: Todas aquellas personas mayores de 60 años y menores de 80 años, que forman parte de este programa, y que lo acreditan con su identificación expedida por "**EL SISTEMA**".
- Candidatos: Quienes tienen el carácter de miembros del DIF Matamoros.
- Empacadores: Personas que realicen en forma enunciativa más no limitada, las siguientes actividades:
  - a) Empaquetar y acomodar el surtido adquirido por los clientes en bolsas destinadas previamente para tal fin, tal actividad será realizada en el interior del centro comercial denominado "**SU BODEGA**"; y,
  - b) En el caso de que el cliente lo solicite, y el empacador estuviese de acuerdo, llevará la despensa respectiva hasta el bien mueble que le indique el cliente, recibiendo el empacador a cambio por el servicio, una donación voluntaria por la parte del comprador.

Manifiestan las partes que reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que actúan y manifiestan que es su voluntad, celebrar el presente convenio de colaboración sujetándose a las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA: "SU BODEGA"** colaborará en el programa con "**EL SISTEMA**", permitiendo que aquellos adultos mayores que cumplan los requisitos que más adelante se establecen, ofrezcan su ayuda en el empacado de productos al cliente que discrecionalmente la acepte y en su caso decida voluntariamente dar una propina con el carácter de donativo, sin que se genere vínculo laboral alguno con "**SU BODEGA**".

Dichos requisitos son:

- a) Ser miembros del Sistema DIF Matamoros;
- b) Gozar de buena salud;
- c) Tener 60 años y menos de 80 años;
- d) Contar con una asistencia mínima a los talleres de capacitación que se le imparte en Casa Club del Adulto Activo de "**EL SISTEMA**";
- e) Establecer horarios, no más de 4 horas, al día en su turno correspondiente, para con ello prevenir riesgos de salud;

- f) Deberán contar con un expediente clínico, el cual se les proporcionara en las oficinas centrales del Sistema DIF Matamoros, y deberán asistir a las campañas de salud, como también darle seguimiento correspondiente al mismo;
- g) Tendrán que portar gafetes dentro del horario de trabajo;
- h) Se les realizara un estudio socio-económico, para ver si ameritan este beneficio de trabajo;
- i) Estar dispuesto a sujetarse a las políticas de orden y disciplina que **"SU BODEGA"**, tenga implementada para empacadores, mientras que **"SU BODEGA"** por su parte, se compromete a permitir a **"LOS CANDIDATOS"**, el acceso a sus instalaciones, distribuyéndose en función de la lista que **"EL SISTEMA"**, le proporcione.

**SEGUNDA: "EL SISTEMA"** autoriza a **"SU BODEGA"**, durante la vigencia del presente convenio, a utilizar su logotipo en el material de publicidad, respecto del programa, así como en el que el gerente que proporcione esta última a los candidatos que formen parte del programa.

**TERCERA:** Las partes reconocen que el presente convenio, tiene espíritu plenamente social, no lucrativo por lo tanto, los candidatos, deberán reconocer sus alcances y manifiestan su voluntad de adhesión al mismo por escrito, de suerte tal, que en ningún tiempo se generara relación laboral alguna entre estos últimos y **"EL SISTEMA"**, a los candidatos y a **"SU BODEGA"** quedaran relevados de cualquier responsabilidad en los términos previstos por la Ley Federal del Trabajo, y las demás disposiciones aplicables debiendo, **"SU BODEGA"** y/o **"EL SISTEMA"**, ante el evento de cualquier demanda coadyuvar para sacar paz y a salvo a la otra parte contractual.

**CUARTA:** El presente convenio iniciara su vigencia a partir de su suscripción, otorgándose por una vigencia hasta el **día 30 de septiembre del 2027**, pudiendo ser terminada por cualquiera de las partes mediante aviso notificado por escrito a las otras con anticipación mínima de treinta días.

**QUINTA:** Las partes están conforme en que el convenio, solo podrá modificarse por personal facultado para ello por los contratantes, debiendo estar dichas modificaciones por escrito, además de exhibirse adjunto a las modificaciones, poder debidamente certificado de quienes comparecen, así como la suscripción en la documental referida de quienes intervienen en la misma.

**SEXTA:** En caso de surgir controversia con lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este convenio, las partes convienen en que se resolverán por la vía del diálogo entre los convenientes y en últimos caso, se sujetaran a las legislaciones y tribunales de la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

**SÉPTIMA:** Acuerdan las partes que este convenio es producto de la buena fe, por lo que todo problema de interpretación, aplicación o cumplimiento, será resuelto de mutuo acuerdo leído por ambas partes, este convenio de colaboración, lo firman al margen y al calce, a **28 días del mes de agosto del año 2025**, en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, manifestando que no existió dolo, violencia, lesión o algún tipo de vicio en el consentimiento que pudiese afectar su validez presente o futura.

**POR "FI SISTEMA"**

**DRA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ CANTÚ**  
DIRECTORA GENERAL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS

**"SU BODEGA"**

GERENTE REGIONAL  
DE SUCURSAL ALMACENES IBARRA S.A. DE C.V.  
DE LA CIUDAD DE MATAMOROS

**TESTIGO DE HONORARIA**

**LIC. ANABETH ARICEAGA CASTILLO**  
PRESIDENTA DEL  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, LA EMPRESA DENOMINADA ALMACENES IBARRA S.A. DE C.V. Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS. CONSTA DE CUATRO FOJAS UTILES.